



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Moche-Virú-Chao

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°131-2010-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 19 de Julio del 2010.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°1114-2010, tramitado en la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, organizado por la señora Ingrid Judit Vargas Guevara, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos.- Ley N°29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa N°083-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27.01.05 de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Moche-Virú-Chao, Vladimiro Jacinto Haro Paz es titular de una licencia de uso de agua por el predio con Código Catastral N°01668, de un área bajo riego de 3.15 has y un volumen hídrico máximo anual de 45,864 m³;

Que, la recurrente ha acreditado ser titular del predio con Código Catastral N°01668, con una extensión total de 3.1411 has y área bajo riego de 3.1411 has, conforme se demuestra en el Título de Propiedad inscrito en la Partida Electrónica N°04001219 expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Zona Registral N° V - Sede Trujillo, obrante en el expediente materia de análisis;

Que, el expediente administrativo fué tramitado con arreglo a Ley, conformidad del área técnica de esta Administración Local de Agua, según Informe Técnico N°090-2010-ANA-ALA MVCH/RADA/LAVR, quien recomienda declarar la extinción de la licencia de uso de agua al señor Vladimiro Jacinto Haro Paz y otorgar licencia de uso de agua con fines agrarios a favor de la señora Ingrid Judit Vargas Guevara, para el predio con Unidad Catastral N°01668;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia de la Ley N°29338.- Ley de Recursos Hídricos; por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria, los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas, las funciones de primera instancia serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua, correspondiendo a esta autoridad resolver la solicitud sub-materia; y,

Estando a lo opinado por el Área Técnica, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°29338.- Ley de Recursos Hídricos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor del señor Vladimiro Jacinto Haro Paz por el predio con Código Catastral N°01668, mediante Resolución Administrativa N°083-05-DRA-LL/ATDRMVCH dejando vigente en todo lo demás la referida resolución administrativa.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°131-2010-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 19 de Julio del 2010.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente del río Santa, a favor de la señora Ingrid Judit Vargas Guevara para el predio con Código Catastral N°01668, denominado "Huancaco", ubicado en el Bloque de Riego Cartavio, con Código PMVC-15-B20, en el ámbito de la Comisión de Regantes Huancaco y de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m ³)
Ingrid Judit Vargas Guevara	46970857	Huancaco	01668	3.1411	45,734

Artículo Tercero.- ACTUALIZAR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia declarada mediante la presente resolución y la licencia otorgada por este mismo acto.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la señora Ingrid Judit Vargas Guevara, a la Comisión de Regantes Huancaco, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú, a la Oficina de enlace del Valle Virú, al Encargado del RADA y a la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
MOCHE - VIRU - CHAO


.....
ING. GUILLERMO LUNA FERRE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA